

SANTIAGO, 09 de Abril 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700887

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del DFL N°7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; artículo 6° letra B) Nos 3° y 4° del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del DL N°830 de 1974; artículo duodécimo transitorio de la Ley N° 21.713, de 24 de octubre 2024; Resolución Ex. SII N°22 de 03 de marzo de 2025, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes de este Servicio, y Acta Artículo 12 Transitorio Ley N°21.713, emitida por la Undécima sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N°280-2024.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, el contribuyente, **ISAPRE VIDA TRES S.A. RUT: 96.502.530-8**, presentó petición administrativa folio N°77324370251, solicitando poner término a la gestión judicial pendiente y condonación acogiéndose al beneficio extraordinario establecido en el artículo duodécimo transitorio de la Ley N°21.713, de 2024.

2° Que, la petición administrativa fue acogida por la Resolución Ex. SII N°22 del 03 de marzo de 2025, emitida por el Director DGC, concediéndose condonación de intereses y multas asociados a la liquidación N° 14 del 24 de abril de 2023 aplicados en el giro Folio 12047479.

3° Que, atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición y analizados los antecedentes, se estima que se ha dado cumplimiento absoluto a lo dispuesto en el artículo duodécimo transitorio de la ley N°21.210 de 2024.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% del interés penal **100%** de Multas asociadas al impuesto **0%** de otras multas.

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada la que estará vigente por un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha señalada en el código 815, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO
PABLO
HENRIQUEZ
GUTIERREZ

Firmado digitalmente por SERGIO PABLO
HENRIQUEZ GUTIERREZ
Nombre de reconocimiento (DN):
ou=DIRECCIÓN GRANDES
CONTRIBUYENTES, ou=Servicio de
Impuestos Internos, ou=CL, ou=DIRECCIÓN
GRANDES CONTRIBUYENTES,
ou=DIRECCIÓN GRANDES
CONTRIBUYENTES,
email=sergio.henriquezgutiérrez@cli.cl,
ou=SERGIO PABLO HENRIQUEZ
GUTIERREZ
Fecha: 2025.04.10 09:13:36 -04'00'

SERGIO HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1700887 de fecha 09 de Abril 2025, que incluye giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe